

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 193 Martes 10 de agosto de 2010

Sec. IV. Pág. 90951

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28798 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Hago Saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 572/08 relativos a la mercantil Espí Gil y Bravo Empresa Levantina de Construcción, S.L., con domicilio en Bonrepós i Mirambell (Valencia), Travessera de San Vicente, s/n y CIF B-97485635, se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de Acreedores el próximo día 5 de octubre de 2010, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 19 de julio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100062058-1